ACTA DE EVALUACION DE OFERTAS

LLAMADO A CONCURSO PARA "ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA"

MODALIDAD: CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2015

En la ciudad de Pilar, República del Paraguay, en el local del Rectorado de la Universidad Nacional de Pilar, sito en Mello Esq. Iturbe, a los siete días del mes de agosto del año dos mil quince, se reúnen el Lic. Isidro M. Ferriol, Coordinador – UOC, y el Sr. Edgar López, Funcionario Administrativo de la Institución, miembros del Comité de Evaluación, para efectuar la Evaluación de las Ofertas Comerciales presentadas en el llamado para **"ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA"** CD Nº 16/2015. ----------

1- Antecedentes

El Programa Anual de Contrataciones (PAC), ID Nº 297.122.----------
El Pliego de Bases y Condiciones aprobada por Resolución Nº 224/15.----------
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del contrato está previsto en el Presupuesto General de la Nación, Ejercicio Fiscal 2015, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 26/2015.----------
Las invitaciones escritas cursadas en tiempo y forma. ----------

2- Acto de Apertura

Se ha llevado a cabo el segundo acto de apertura de sobres y verificación de ofertas, conforme a lo establecido por la Resolución DNCP Nº 522/2015, en el local del Rectorado, sito en Mello esq. Iturbe a los 13 días del mes de julio de 2015, siendo las 10:10 horas, contando con 1 (una) oferta perteneciente al oferente U&D SERVICIOS Y VENTAS. -------

3- Verificación de las Documentaciones:

Esta Comisión procede a analizar la oferta comercial recibida según Acta de Apertura, y los documentos de carácter sustancial establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", modificada por Ley Nº 3439/07; y el Decreto Reglamentario Nº 21.909/03 modificado por el Decreto Nº 5.174/05.----------

El resultado del estudio mencionado se resume en la planilla de verificación de documentos sustanciales, que se adjunta al presente informe: ----------

	Documentos	U&D SERVICIOS Y VENTAS RUC Nº 1609329-1
	Constancia SIPE	Constancia SIPE Nº 1356730
a	El Formulario de oferta suscripto por el oferente (Sustancia)	Cumple
b	Declaración Jurada de Mantenimiento de Oferta (Sustancial)	Cumple
c	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	Cumple

REPUBLICA DEL PARAGUAY · UNIVERSIDAD NACIONAL DE PILAR · RECTORADO

d	Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	Cumple
e	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	Cumple
f	Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente	Cumple
i	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el **Artículo 40**	Cumple
j	Declaración jurada por la que el oferente garantiza que no se encuentra involucrado en prácticas que violen los derechos de los niños, aprobada por **Resolución Nº 941/10.**	Cumple
k	Copias de contratos o facturaciones de venta de alimento para peces, que demuestre que posee experiencia en la venta de los mismos en un 20% como mínimo sobre el monto total de la oferta, en el periodo de un año (2014).-	Cumple

Los miembros del Comité de Evaluación, luego de la revisión detallada de todos los recaudos exigidos en las condiciones del presente llamado por Contratación Directa, observan que: ----------

a – U&D SERCIOS Y VENTAS

Se ha verificado que el oferente cumple con la presentación de documentos de carácter sustancial y documentos de carácter formal, estipulados en las condiciones del llamado, según se visualiza en el cuadro precedente. Se constata que la firma oferente cumple con los parámetros estipulados en materia de calificación y capacidad necesaria para ejecutar el contrato en caso de ser adjudicada, razón por la cual posteriormente será tenida en cuenta la oferta económica de la misma.----------

Mencionamos igualmente que se ha analizado la Capacidad Legal del Oferente respecto de las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incs. "a" y "b", de la Ley Nº 2.051/03, conforme a lo estipulado en la Resolución DNCP Nº 849 vigente, constatándose que el propietario de la Empresa U&D SERVICIOS Y VENTAS no se encuentra registrado como Funcionario Público.-

4- CUADRO DE PRECIOS

EMPRESA	RUC	TOTAL
U&D SERVICIOS Y VENTAS	1609329-1	5.568.000

Las cantidades de los bienes a ser adquiridos en cada ítem, se ajustarán, conforme a la disponibilidad presupuestaria de la Universidad Nacional de Pilar, según Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) Nº 26/2015 y el siguiente cuadro de precios adjudicados. ----------

Ítem	Cód. Catalogo	Descripción	U&D SERVICIOS Y VENTAS				
			Marca	Procedencia	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	44103103-001	Toner negro para impresora	HP	USA	8	480.000	3.840.000
	44103103-005	Toner para fotocopiadora	No Cotiza	No Cotiza	3		0
	44122015-001	Biblioratos lomo ancho	Riopel	Nacional	30	10.500	315.000

4	44121704-001	Bolígrafo Azul	Bic	Brasil	150	1.000	150.000
5	44121704-001	Bolígrafo Negro	Bic	Brasil	48	1.000	48.000
6	44121615-001	Presilladora	Eagle	Chino	10	10.500	105.000
7	44101716-001	Perforadora chica	Eagle	Chino	10	14.500	145.000
8	44121708-001	Marcadores para pizarra acrilica	MonAmi	Tailandia	30	4.000	120.000
9	44122011-001	Carpetas archivadoras comunes	Riopel	Nacional	150	1.000	150.000
10	44121618-001	Tijera mediana	Eagle	Chino	10	2.700	27.000
11	44122107-001	Carga para presilladora	Kofa	Chino	50	2.000	100.000
		TOTAL					**5.000.000**

5- RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN: El Comité de Evaluación luego de verificar, analizar y evaluar las ofertas presentadas en el marco de la CONTRATACION DIRECTA Nº 16/2015 para **"ADQUISICION DE UTILES E INSUMOS DE OFICINA"**, por unanimidad de sus miembros, y sobre la base de lo expuesto en el presente informe, en uso de sus atribuciones, recomienda adjudicar por **Item**, mediante Resolución de la Máxima Autoridad de la Institución, a la Empresa U&D Servicios y Ventas del Señor **Udilio Palmerola Otazu**, con RUC Nº **1609329-1** por un monto total de **Gs. 5.000.000 (Guaraníes cinco millones)**, conforme a lo estipulado en la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, Art. 34 inc. "c" "*....salvo que por la naturaleza de los bienes o de los servicios, o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo responsabilidad de la Máxima Autoridad del organismo, de la entidad o de la Municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación*";

Las recomendaciones se fundamenta en el cumplimiento de las especificaciones técnicas, y tener la capacidad necesaria para responder a los compromisos asumidos, conforme a los documentos y la planilla de precios presentada por el oferente adjudicado.----------

Es nuestro informe.-

Sr. Edgar López
Miembro – U.O.C

Lic. Isidro M. Ferriol
Coordinador - U.O.C.